

LA MARCA "MADRID" NO DESAPARECERA

Madrid, 27 (Europa Press).— A primera hora de esta tarde los trabajadores del desaparecido diario "Madrid" celebraron en los locales del periódico una asamblea para tratar los problemas que tienen pendientes.

La asamblea fue convocada por primera vez el 25 de noviembre pasado, aniversario de la cancelación de "Madrid", pero entonces fue prohibida por no contar con autorización gubernativa.

Presidió la asamblea, como miembro y portavoz del jurado de empresa, el periodista don José Vicente de Juan. El apoderado de la empresa propietaria, don Antonio García-Trevijano, no acudió por asistir a la junta general del colegio de abogados. La asamblea duró media hora y asistieron unos sesenta trabajadores del periódico.

Don José Vicente de Juan informó sobre la presentación, a principios de esta semana, de un recurso contencioso-administrativo por el cierre de "Madrid" ante el Tribunal Supremo. La sentencia, según estimaciones del señor

García Trevijano, tardará en dictarse unos nueve o diez meses.

En cuanto a la liquidación de los tres primeros meses de 1972, el portavoz del jurado de empresa señaló que harían gestiones ante el Ministerio de Hacienda para que les devolvieran el 14 por 100 del impuesto de rendimiento de trabajo personal que ya han pagado, debido a que sus ingresos en la empresa fueron este año inferiores a 100.000 pesetas, cantidad exenta del impuesto.

La indemnización —dijo don José Vicente de Juan— está pendiente de la venta del edificio del periódico. La venta —según el

apoderado— se encuentra en negociaciones avanzadas y tratarán de ultimarla antes de primeros de marzo, fecha fijada por la Magistratura de Trabajo para la subasta del inmueble, en razón del embargo que pesa sobre el solar como garantía del pago de las indemnizaciones.

La marca "Madrid" no será vendida y los actuales accionistas con mayoría en el periódico —Calvo Serer— se reservan el derecho a poder publicar de nuevo en el futuro el diario "Madrid". Todos los trabajadores que no reclamaron la indemnización a la empresa tienen derecho a ocupar el mismo puesto de trabajo que desempeñaban en caso de reaparición del periódico. Los trabajadores de plantilla que poseen esta opción —según una lista leída en la asamblea— son 160, a los que hay que añadir los interinos y colaboradores. Los no reclamantes recibirán también un 10 por 100 de aumento sobre la

indemnización que fije la Magistratura.

En las próximas semanas se efectuará la disolución de la empresa "Gedima" —gestora del diario "Madrid"—, constituida por los trabajadores en febrero de 1972 para editar el periódico mientras durara la suspensión del Ministerio de Información y Turismo a "Madrid, Diario de la Noche, S.A." y cuyo intento fracasó. Cada empleado podrá recobrar las mil pesetas que, en concepto de accionista, aportó entonces y el señor García-Trevijano cubrirá los gastos que haya originado "Gedima".

En cuanto a los trabajadores que aun permanecen en desempleo, el jurado de empresa ha solicitado al director general de empleo una prórroga de tres meses en el 25 por 100 de incremento al seguro de desempleo, que completa el 100 por 100 del sueldo base con cargo al fondo nacional de protección al trabajo.